



Universidad de Concepción

**CONVOCATORIA ORDINARIA
POSTULACIÓN A BECAS OTORGADAS POR GENERACIONES DE
EXALUMNOS/AS DE DERECHO UDEC 2026**

Ciudad Universitaria, martes 16 de junio de 2026

La Unidad de Exalumnos/as de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, tiene el agrado de informar a los estudiantes de pregrado de las Carreras de Derecho, Campus Concepción y Chillán, el inicio de la Convocatoria Ordinaria de postulación al concurso de antecedentes para la adjudicación de las siguientes becas:

1. UNA BECA GENERACIÓN 1975

MONTO: \$1.800.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$180.000.- (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción o Chillán, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.



Universidad de Concepción

2. UNA BECA GENERACIÓN 1982

MONTO: \$1.800.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$180.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.

3. UNA BECA ALBERTO GÓMEZ LILLO, GENERACIÓN 1984

MONTO: \$1.900.000.-, dividido en 10 cuotas de \$190.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la Carrera de Derecho (no egresado), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.



Universidad de Concepción

- No ser adjudicatario de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.
- Buen rendimiento académico, máximo un semestre de atraso en el plan de estudio.
- Que el postulante provenga de una comuna alejada de Concepción.

NOTA: Esta beca será adjudicada a un postulante hombre, ya que la Generación 1984 ha decidido mantener la paridad de género, y ya otorgan una beca a una becaria.

4. UNA BECA JUAN ANDRÉS NANJARI DURÁN, GENERACIÓN 1986

MONTO: \$850.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$85.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción o Chillán, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa



Universidad de Concepción

revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.

5. UNA BECA GENERACIÓN 1987

MONTO: \$1.515.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$151.500.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumna regular de la Carrera de Derecho (no egresada), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicataria de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.

NOTA: Esta beca será adjudicada a una postulante mujer, ya que la Generación 1987 ha decidido mantener la paridad de género, y ya otorgan una beca a un becario.

6. UNA BECA GENERACIÓN 1988

MONTO: \$1.000.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$100.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).



Universidad de Concepción

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.

7. UNA BECA GENERACIÓN 1988

MONTO: \$1.000.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$100.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.

8. UNA BECA MARCELO GAYOSO SALGADO, GENERACIÓN 1989

MONTO: \$1.400.000, dividido en 10 cuotas de \$140.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).



Universidad de Concepción

REQUISITOS:

- Ser alumna regular de la Carrera de Derecho (no egresada), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicataria de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.

NOTA: Esta beca será adjudicada a una postulante mujer, ya que la Generación 1989 ha decidido mantener la paridad de género.

9. UNA BECA MILTON PARRA VIZCAY, GENERACIÓN 1989

MONTO: \$1.400.000, dividido en 10 cuotas de \$140.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la Carrera de Derecho (no egresado), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.



Universidad de Concepción

- No ser adjudicatario de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.

NOTA: Esta beca será adjudicada a un postulante hombre, ya que la Generación 1989 ha decidido mantener la paridad de género.

10. UNA BECA GENERACIÓN 1991

MONTO: \$1.380.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$138.000.- (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción o Chillán, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.



Universidad de Concepción

11. UNA BECA PAOLA HERRERA PAVÉZ, GENERACIÓN 1996

MONTO: \$1.200.000, dividido en 10 cuotas de \$120.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumna regular de la Carrera de Derecho (no egresada), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicataria de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Ser una estudiante integral, lo que deberá ser acreditado demostrando capacidades de liderazgo, preocupación y respeto por sus compañeros, el personal administrativo y cuerpo académico.

NOTA: Esta beca será adjudicada a una postulante mujer, ya que la Generación 1996 ha decidido mantener la paridad de género.

12. UNA BECA SILVIO CANESE HERNÁNDEZ, GENERACIÓN 1996

MONTO: \$1.200.000, dividido en 10 cuotas de \$120.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la Carrera de Derecho (no egresado), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.



Universidad de Concepción

- No ser adjudicatario de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Ser un estudiante integral, lo que deberá ser acreditado demostrando capacidades de liderazgo, preocupación y respeto por sus compañeros, el personal administrativo y cuerpo académico.

NOTA: Esta beca será adjudicada a un postulante hombre, ya que la Generación 1996 ha decidido mantener la paridad de género.

13. UNA BECA GENERACIÓN 1997

MONTO: \$820.000.-, dividido en 10 cuotas mensuales de \$82.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Acreditar buenos antecedentes académicos, circunstancia que será calificada por el Comité de Bienestar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, previa revisión de los respectivos informes académicos y de otros antecedentes acompañados en la postulación.



Universidad de Concepción

14. UNA BECA GENERACIÓN 2001

MONTO: \$1.720.000.-, dividido en 10 cuotas de \$172.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a de la Carrera de Derecho, incluso egresado/a, Campus Concepción o Chillán, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Tener promedio de notas igual o superior a 5,4.

15. UNA BECA JUAN ANTONIO RAMÍREZ DURÁN, GENERACIÓN 2010

MONTO: \$1.492.000, dividido en 10 cuotas de \$149.200, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.



Universidad de Concepción

- En igualdad de condiciones se preferirá al alumno/a que acredite trabajar para financiar sus estudios y/o sea padre o madre. Si persiste la igualdad, se privilegiará al alumno/a que tenga domicilio fuera de la Provincia de Concepción o que participe en actividades extracurriculares universitarias o en algún grupo intermedio de la Facultad y, en su defecto, al que tenga mejor rendimiento académico.

16. UNA BECA GENERACIÓN 2013

MONTO: \$1.120.000, dividido en 10 cuotas de \$112.000, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a de la Carrera de Derecho, incluso egresado/a, Campus Concepción, que haya aprobado todas las asignaturas de primer año al momento de postular a la beca.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- En igualdad de condiciones se preferirá al alumno/a que acredite tener residencia fuera de Concepción. Si persiste la igualdad, se privilegiará al alumno/a que acredite trabajar para financiar sus estudios.

17. UNA BECA MARÍA JESÚS CRORKAN HERNÁNDEZ, GENERACIÓN 2015

MONTO: \$1.050.000.-, dividido en 10 cuotas de \$105.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumno/a regular de la Carrera de Derecho (no egresado/a), Campus Concepción.



Universidad de Concepción

- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- No ser adjudicatario/a de otra beca que cubra manutención mensual. La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- Tener buen rendimiento académico, que se acreditará habiendo aprobado al menos el 60% de los créditos cursados hasta el segundo semestre del año académico 2025.

18. UNA BECA ABOGADOS DE LA ARAUCANÍA

MONTO: \$1.000.000.-, dividido en 10 cuotas de \$100.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).

REQUISITOS:

- Ser alumna regular de la Carrera de Derecho (no egresada), Campus Concepción.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- La postulante debe proceder de la Región de La Araucanía, circunstancia que se acreditará por haber cursado su enseñanza media en dicha región.

NOTA: Esta beca será adjudicada a una postulante mujer, ya que los otorgantes han decidido mantener la paridad de género.

19. UNA BECA ABOGADOS DE LA ARAUCANÍA

MONTO: \$1.000.000.-, dividido en 10 cuotas de \$100.000.-, (marzo a diciembre).

DURACIÓN: Marzo a diciembre de 2026 (10 meses).



Universidad de Concepción

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la Carrera de Derecho (no egresado), Campus Concepción.
- Situación socioeconómica que amerite el otorgamiento de la beca, circunstancia que será calificada por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) de la Universidad de Concepción.
- La beca es compatible con la gratuidad otorgada por el Estado y con otras becas de alimentación.
- El postulante debe proceder de la Región de La Araucanía, circunstancia que se acreditará por haber cursado su enseñanza media en dicha región.

NOTA: Esta beca será adjudicada a un postulante hombre, ya que los otorgantes han decidido mantener la paridad de género.

POSTULACIÓN

1. Cada postulante deberá completar el **“Formulario de Evaluación Socioeconómica UdeC 2026”** y la **“Declaración de gastos e ingresos mensuales UdeC”**. Asimismo, deberán adjuntar los documentos que se indican bajo el título **“Procedimiento de postulación becas exalumnos UdeC 2026”**. Todos estos documentos se encuentran disponibles para su descarga en la **página web de la Facultad: jur.udec.cl**.

2. **CARRERA DE DERECHO, CAMPUS CONCEPCIÓN:** Una vez completado cada formulario y reunidos los documentos, deben ser enviados al siguiente correo electrónico: **bienestar@udec.cl**, siguiendo las instrucciones contenidas en el documento titulado: **“Procedimiento de postulación becas exalumnos UdeC 2026”**. Una vez que se confirme la recepción de documentos por parte de la profesional evaluadora, deberá solicitar una entrevista con la asistente social de la DISE, en la oficina de recepción, primer piso del Edificio Virgilio Gómez.



Universidad de Concepción

En caso de dudas o de haber adjuntado documentación incompleta, la asistente social evaluadora contactará al estudiante (por Teams o correo UdeC).

3. CARRERA DE DERECHO, CAMPUS CHILLÁN: Una vez completado cada formulario y reunidos los documentos, deben ser enviados al siguiente correo electrónico: **disechillan@udec.cl**, siguiendo las instrucciones contenidas en el documento titulado: **“Procedimiento de postulación becas exalumnos UdeC 2026”**. Todos estos documentos se encuentran a disposición de los postulantes con la secretaria **Sra. Cynthia Sánchez Ruíz**, por lo que pueden ser solicitados a la dirección **cynthiasanchez@udec.cl**. Únicamente en caso de dudas o de haber adjuntado documentación incompleta, la asistente social evaluadora contactará al estudiante (vía Teams o correo UdeC) y coordinará entrevista por Teams.

4. Cada estudiante podrá postular a una o más becas, las que deberán ser indicadas expresamente en el apartado correspondiente del **“Formulario de evaluación socioeconómica UdeC 2026”**.

5. El plazo para postular y enviar los documentos vence el **viernes 26 de junio de 2026, a las 15:00 horas**.

Cualquier duda puede ser dirigida al correo **juferreira@udec.cl** con copia a **carofuentealba@udec.cl**

Prof. Julio Ferreira Salazar
Director Unidad de Exalumnos/as
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de Concepción